



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo 11 de 2021

Rad. 2019-0941

Los anteriores escritos como anexos obren en autos, con base a los mismos el despacho dispone:

Reconocer al abogado JUAN CARLOS ROLDAN JARAMILLO, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría, hágase entrega al demandado de los títulos de depósito judicial existentes para el presente proceso con ocasión de las medidas cautelares practicadas. Téngase en cuenta la autorización realizada por el demandado. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 022

Hoy 18 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.